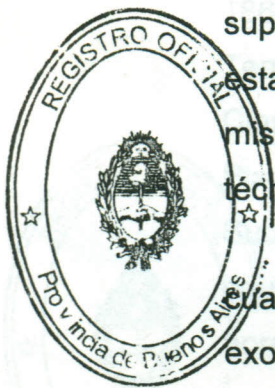


LA PLATA, 30 DIC 2010



VISTO el expediente N° 2900-1390/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, a Carlos Jose POLIMENI, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en el Departamento Recursos Físicos en Salud de la Dirección de Planificación Estratégica de la Dirección Provincial de Planificación de la Salud de la Subsecretaría de Planificación de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue designado para desempeñar funciones en tal carácter para el año 2008 mediante Decreto N° 2646/08, y para el año 2009 mediante Decreto N° 3512/09;

Que el causante desempeña tareas, tales como proyectar y supervisar las acciones de construcción e inspección de las obras a realizarse en los establecimientos asistenciales de esta jurisdicción, verificando el estado de los mismos, proponiendo en tiempo y forma las obras necesarias, asesorando técnicamente sobre presupuestos y la puesta en ejecución de las obras pertinentes;

Que Carlos Jose POLIMENI ha modificado las condiciones en las cuales presta servicios, dado que a partir de la fecha citada en primer término el exordio de la presente se desempeña en la dependencia mencionada en el mismo;

Que lo solicitado se encuentra establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430, (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

M

Handwritten marks and signatures at the bottom left of the page.

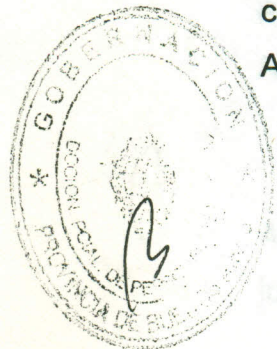
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Que lo gestionado en autos se efectúa como excepción a las disposiciones contempladas en el Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

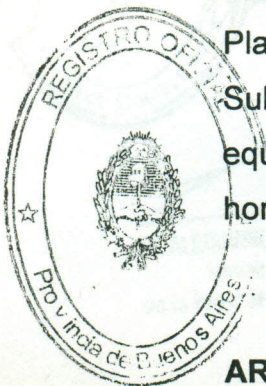
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430, (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Carlos Jose POLIMENI (D.N.I. 13.515.689 – Clase 1957), en el Departamento Recursos Físicos en Salud de la Dirección de Planificación Estratégica de la Dirección Provincial de Planificación de la Salud de la Subsecretaría de Planificación de la Salud, con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 24 – Agrupamiento Ocupacional 14 – treinta (30) horas semanales de labor.



ARTÍCULO 2°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios, la designación concretada en el Ministerio de Salud

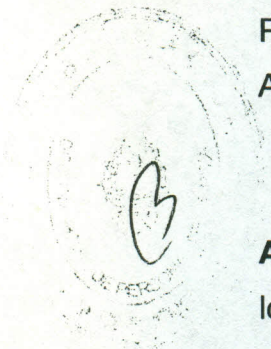
Handwritten initials and signature:
M
A
L

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

por el artículo precedente.



ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central - Programa: 0004 - Actividad Especifica: 0002 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 14 - Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14062.



ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 3619


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires


ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía